

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-10095 *Adenda al anexo de las Normas reguladoras de las ayudas extraordinarias a conceder por el Ayuntamiento destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre las microempresas, autónomos y profesionales de los sectores de actividad económica en general afectados por la aplicación de los Estados de Alarma y de forma específica en los sectores del Comercio, Hostelería, Turismo, Ocio, así como del sector Cultural en el municipio, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 17 de diciembre de 2020, por observarse en el citado Anexo epígrafes omitidos (aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente de 30 de diciembre de 2020).*

Se añaden los siguientes epígrafes a las normas reguladoras de las Ayudas extraordinarias a conceder por el Ayuntamiento de Piélagos destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre las microempresas, autónomos y profesionales de los sectores de actividad económica en general afectados por la aplicación de los estados de alarma, y de forma específica en los sectores del comercio, hostelería, turismo, ocio, así como del sector cultural en Municipio, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 242, de 17 de diciembre de 2020, cuya convocatoria y extracto fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 247 del 24 de diciembre de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes para las personas físicas o jurídicas cuya actividad se encuadre dentro de los siguientes epígrafes, será de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

ADENDA ANEXO

- GRUPO 651. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELS Y ARTÍCULOS DE CUERO. *SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES DE 2019.*
 - Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
 - Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.
 - Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.
 - Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
 - Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.
 - Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.
 - Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 5

- GRUPO 652. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO AL POR MENOR DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS. *SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES DE 2019.*
 - Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
 - Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
 - Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
- GRUPO 653. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN. *SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES DE 2019.*
 - Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
 - Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
 - Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
 - Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
 - Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.
 - Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolage.
 - Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P
- GRUPO 654. COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AERONAVES Y EMBARCACIONES Y DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO. *SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES DE 2019*
 - Epígrafe 654.1.- Comercio al por menor de vehículos terrestres.
 - Epígrafe 654.2.- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
 - Epígrafe 654.3.- Comercio al por menor de vehículos aéreos.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 5

- Epígrafe 654.4.- Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.
- Epígrafe 654.5.- Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
- Epígrafe 654.6.- Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos.
- GRUPO 659. OTRO COMERCIO AL POR MENOR. *SI ACREDITAN PERDIDA DEL 40% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE 2 Y 3 TRIMESTRE DE 2020 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES DE 2019.*
 - Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
 - Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
 - Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
 - Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
 - Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
 - Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.
 - Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

Pielagos, 30 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/10095

CVE-2020-10095